

**I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 783 /

CASTRO, 08 DE AGOSTO DE 2016.

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012. Del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.2015.; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de Agosto del 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Señora Oriana Pamela Miranda Barria, en calidad de experta, para la realización de tres talleres a beneficiarios programa Habitabilidad 2015 , documento que consta de doce clausulas ,que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 1140521008 denominada Programa Habitabilidad.(extra presupuestaria)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

NAS/DMV /ecg



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución

- Alcaldía Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Proyecto.